

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

INTRODUCCIÓN

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción", mediante el cual se reformó, entre otros, el artículo 113 constitucional, instituyéndose así el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Al respecto, por Decreto del Titular del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo artículo 24 dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de México, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Asimismo, con fecha primero de febrero de 2023, y con el objetivo de articular la estructura organizacional a los objetivos institucionales planteados por la institución en su programa de trabajo 2022-2027, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo estatuto orgánico que tiene por objeto la establecer las bases de organización, así como a las facultades y funciones de las diversas unidades administrativas que conforman la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

MISIÓN

Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones establecidas en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

VISIÓN

Ser una institución eficaz y eficiente que contribuya desde su ámbito de competencia a la consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción y al diseño, promoción, implementación y seguimiento de políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como a la fiscalización y control de recursos públicos.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción funge como un eficaz y eficiente órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, proveyéndole asistencia técnica, así como de los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción., entre las que destacan:

- El establecimiento de mecanismos de coordinación con los sistemas locales anticorrupción;
- El diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
- La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno;

- El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos, y
- La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.
- La administración de la Plataforma Digital Nacional.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo prioritario 1.- Desarrollar mecanismos de coordinación e insumos técnicos, metodologías y herramientas que permitan el diseño, adopción, implementación, difusión, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales de prevención, detección y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito del SNA.

- Estrategia prioritaria 1.1 Desarrollar un sistema para la evaluación de la corrupción y el seguimiento a las estrategias establecidas para su combate en cumplimiento con las directrices de la Política Nacional Anticorrupción, así como para el conocimiento y uso por parte de la población.
- Estrategia prioritaria 1.2 Mejorar la coordinación de los integrantes del SNA a través del fortalecimiento de los canales de comunicación y el desarrollo e implementación de mecanismos que permitan la debida difusión y seguimiento, así como la aplicación y evaluación de políticas públicas en materia de combate a la corrupción con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos comunes señalados en la LGSNA.
- Estrategia prioritaria 1.3 Coordinar la celebración de las sesiones del Comité Coordinador del SNA y de la Comisión Ejecutiva de la SESNA, así como de las correspondientes reuniones de grupos técnicos, para el desarrollo de los asuntos de sus competencias.
- Estrategia prioritaria 1.4 Fortalecer técnicamente los insumos generados por la SESNA a través de las buenas prácticas nacionales e internacionales para lograr un mejor desarrollo de sus atribuciones y proporcionar herramientas de apoyo a otros tomadores de decisiones en la materia.

Objetivo prioritario 2.- Promover la estandarización, integración, consulta y explotación de datos estratégicos para combatir la corrupción a nivel nacional haciendo uso de la PDN.

- Estrategia prioritaria 2.1 Asegurar que a través de la Plataforma Digital Nacional se puedan ordenar, consultar y explotar datos estratégicos para combatir la corrupción a nivel nacional.
- Estrategia prioritaria 2.2 Generar inteligencia para combatir la corrupción.
- Estrategia prioritaria 2.3 Promover la conexión e integración de los datos y sistemas de información de los tres niveles de gobierno para asegurar que la Plataforma Digital Nacional tenga un alcance nacional.

Objetivo prioritario 3.- Fomentar la cultura de la integridad y la legalidad con enfoque a derechos humanos, igualdad y no discriminación, a través de un modelo de desempeño institucional orientado a resultados que consolide los valores éticos en los servidores públicos.

- Estrategia prioritaria 3.1 Promover una cultura de integridad institucional y respeto a los derechos humanos en el desarrollo de las funciones del personal adscrito a la SESNA para que guíen sus acciones hacia el logro de resultados al interior y exterior de la institución.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Programa Institucional se enmarca en el Eje 1 del PND, “Política y Gobierno”, el cual manifiesta que se llevarán a cabo políticas para Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad y para recuperar el Estado de Derecho, las cuales son producto y consecuencia de la colaboración de la Secretaría Ejecutiva con el Gobierno de México.

Para el ejercicio fiscal 2023 de la Cuenta Pública de la Hacienda Federal se presenta un documento que contiene la información programática, presupuestaria y contable, que transparenta el debido ejercicio de los recursos presupuestarios asignados a este Órgano Autónomo para el cumplimiento de la misión, objetivos, estrategias, indicadores y metas institucionales.

En tal sentido, al cierre del ejercicio 2023 se registró un gasto total de 91.2 millones de pesos distribuidos en cada uno de los Programas presupuestarios que integran las Actividades Institucionales, registradas en la Estructura Programática aprobada. Del Informe Anual de Actividades del ejercicio fiscal que se reporta, se destaca lo siguiente:

Actividades sustantivas asociadas a la operación bajo el programa presupuestario “P015:”

- Se realizaron cuatro insumos técnicos:
 1. “Programa de Promoción, Difusión y Comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción”¹
 2. “Marco conceptual de Seguimiento y Evaluación del SNA”²,
 3. “Indicadores Nacionales, asociados a los Objetivos Específicos de la Política Nacional Anticorrupción”³,
 4. “Recomendación no vinculante para realizar la óptima integración de los Sistemas Estatales Anticorrupción”⁴,
- Se cuentan con 29 PEA aprobadas, 15 PI-PEA aprobados y 4 MSE aprobados como consecuencia de lograr una mayor cobertura en la coordinación estratégica con los integrantes de los sistemas estatales anticorrupción.
- El Catálogo de Información Sobre la Corrupción en México contiene 2,097 variables sobre control interno y anticorrupción, derivadas de los Censos de Gobierno de INEGI, alcanzando la cifra de 2,072 variables mantenidas.
- Se lograron conexiones con 21 SESEA integrando información de instituciones a nivel estatal y municipal. Al cierre de 2023, la Plataforma Digital Nacional dispone de 2,637,838 registros de información en los Sistemas de Información que se encuentran en piloteo y desarrollo:
 - Sistema 1. Sistema de evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal: 1,378,279 declaraciones patrimoniales de personas servidoras públicas.

¹ Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión Ejecutiva de la SESNA, se presentó y aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité Coordinador del SNA, celebrada el 11 de mayo de 2023.

² Adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión Ejecutiva de la SESNA, se presentó y aprobó en la Primera Sesión Extraordinaria 2023, del Comité Coordinador del SNA, celebrada el 04 de julio de 2023.

³ Aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria 2023 de Comisión Ejecutiva de la SESNA, serán presentados en la Primera Sesión Extraordinaria 2024, del Comité Coordinador del SNA, convocada para el 12 de enero de 2024.

⁴ Adoptada en la Primera Sesión Extraordinaria 2023 de Comisión Ejecutiva de SESNA, y será presentada en la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité Coordinador del SNA.

CUENTA PÚBLICA 2023

- Sistema 2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas: 190,502 registros de personas servidoras públicas que participan en procedimientos de contrataciones públicas.
 - Sistema 3. Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados: 7,873 sanciones administrativas a particulares y personas servidoras públicas.
 - Sistema 6. Sistema de información pública de contrataciones: 1,061,184 procedimientos de contratación.
- El número total de entes públicos conectados a la Plataforma Digital Nacional es de 2,205.
 - Se desarrollaron productos en materia de Riesgos e Inteligencia Anticorrupción toda vez que dichos productos resultan de interés y guardan relación con las funciones realizadas por los Sistemas Estatales para el cumplimiento de su mandato, los proyectos desarrollados fueron los siguientes:
 - 1) Metodología de Estudios de Caso.
 - 2) Sistemas automatizados de verificación del contenido de declaraciones patrimoniales.
 - 3) Diagnóstico Nacional sobre Políticas de Integridad de las Instituciones del Ecosistema de Justicia en México.
 - 4) Algoritmos de riesgos de corrupción en programas sociales para la identificación de distorsiones y posibles sesgos (o riesgos) de parcialidad en los mismos; y
 - 5) Un visualizador de programas sociales, a partir del algoritmo de riesgos de corrupción en programas sociales.
 - Se integró un programa anual de capacitación y se presentó oficialmente la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción (PAA) durante 2023 se amplió la cartera de cursos disponibles en materias como: integridad, riesgos de corrupción.
 - Se desarrolló el Programa de promoción, difusión y comunicación de la SESNA como instrumento de fortalecimiento a la imagen institucional, la socialización de los instrumentos desarrollados y a visibilizar los resultados de la institución.

Además, para lograr una gestión institucional más eficiente y efectiva, se implementó un Modelo de Gestión para Resultados y Rendición de Cuentas Institucional el cual logra dar un seguimiento a un nivel más desagregado, esto es, al desempeño de cada área administrativa dentro de la Secretaría Ejecutiva en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, metas y el ejercicio del gasto; esto como resultado de la vinculación de cada proyecto u actividad que se desarrollará el área en cada ejercicio fiscal.

Bajo este tenor, la realización de las actividades antes mencionadas tiene una contribución directa al logro de cada objetivo institucional y estos a su vez tienen un impacto en los objetivos nacionales plasmados en el Plan nacional.

Autorizó: Lic. Laura Elizabeth González
Stanford

Cargo: Directora General de Administración

Elaboró: L.C.P. José Antonio Hernández
Aguirre

Cargo: Director de Programación y
Presupuesto